

# SERMADVOCATS

PREVENIR MILLOR QUE REPARAR

[enric@sermadvocats.com](mailto:enric@sermadvocats.com)

# Fitxa legal Derechos de las Personas LGTBI

Drets reservats © 2023

Enric Comas Mora

Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

## **ARTÍCULO 1. OBJETO.**

1. Esta Ley tiene por finalidad garantizar y promover el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (en adelante, LGTBI ), así como de sus familias.

## **ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Esta Ley será de aplicación a toda persona física o jurídica, de carácter público o privado, que resida, se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuera su nacionalidad, origen racial o étnico, religión, domicilio, residencia, edad, estado civil o situación administrativa, en los términos y con el alcance que se contemplan en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

# Fitxa legal Derechos de las Personas LGTBI

Drets reservats © 2023

Enric Comas Mora

## **ARTÍCULO 15. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN LGTBI EN LAS EMPRESAS.**

1. Las empresas de más de cincuenta personas trabajadoras deberán contar, en el plazo de doce meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley , con un conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI , que incluya un protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI . Para ello, las medidas serán pactadas a través de la negociación colectiva y acordadas con la representación legal de las personas trabajadoras. El contenido y alcance de esas medidas se desarrollarán reglamentariamente.